

CONCON, 24 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 064

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°69 de fecha 10 de diciembre de 2018, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, remitiendo Propuesta de Décima Tercera Modificación Presupuestaria año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N°2970 del 21 de diciembre de 2018, donde se decretan los acuerdos de Reunión Ordinaria N°36 de Concejo Municipal, en particular el acuerdo N° 468 que aprueba la Décima Tercera Modificación Presupuestaria año 2018..

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Décima Tercera Modificación al Presupuesto Año 2018 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

13 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	232,223
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	232,223
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	232,223

GASTOS

AUMENTASE:

31 02	PROYECTOS	232,223
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	232,223
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	232,223

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAB/BUC/buc

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE BONBON
DEPTO. DE CONTROL

21 DIC 2018

RECIBIDO HORA: _____